

## **CONVOCATORIA DE MOVILIDAD IBEROAMERICANA “JAIME TORRES BODET-PAULO FREIRE 2022”**

En el marco del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica para Estudiantes de Programas Universitarios de Formación del Profesorado, así como en los Acuerdos tomados en la Declaración de la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, celebrada en la Ciudad de México el 28 de agosto de 2014, y con base en la disponibilidad presupuestal de las entidades federativas de México para; la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) del Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa (PROFEXCE) en 2022 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), en coordinación con la Oficina de México de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y las Autoridades Estatales de Formación Docente:

### **CONVOCAN**

A los/as estudiantes de las Escuelas Normales Públicas de México que cursan a partir del cuarto semestre de alguna de las licenciaturas ofertadas en las Escuelas Normales públicas del país al momento de la publicación de la presente, a participar en la Convocatoria de Movilidad Iberoamericana “Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2022”, a fin de realizar una estancia de hasta tres meses en Instituciones de Educación Superior formadoras de docentes (IES) de los países miembros de la OEI participantes.

El objetivo del proyecto es promover la movilidad de estudiantes de licenciaturas en educación que conducen al ejercicio de la profesión docente, a través de diferentes experiencias disciplinarias y de práctica pedagógica en contextos internacionales, que les permitan ofrecer una educación de calidad con equidad, de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

#### **1. Requisitos de los aspirantes**

- a. Ser ciudadano(a) mexicano(a).
- b. Estar inscrito(a) a partir del cuarto semestre en una Escuela Normal Pública de México, durante el período comprendido de febrero a julio de 2022.
- c. Ser estudiante regular y no adeudar materias del programa de estudio que cursa.
- d. Tener un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
- e. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca, con fecha de vencimiento posterior al 15 de diciembre de 2022.

- f. Presentar solicitud de beca ante el director(a) de su Escuela Normal con la documentación establecida en esta convocatoria.
- g. Ser seleccionado por su Autoridad Estatal de Formación Docente, con base en los méritos académicos y personales, en el proceso de postulación de solicitantes de cada entidad federativa.
- h. No estar recibiendo para los mismos fines algún beneficio económico otorgado por cualquier dependencia de la Administración Pública Federal o Estatal.
- i. Presentar la solicitud en el plazo y condiciones establecidos en esta convocatoria.
- j. Tener una cuenta bancaria activa a su nombre, que permita la recepción de transferencias electrónicas superiores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MXN) y disposición de efectivo en el extranjero.
- k. Certificado de vacunación contra COVID-19. Puedes descargarlo aquí: <https://cvcovid.salud.gob.mx/>
- l. Contar con una laptop (personal) al momento de hacer la movilidad.

## **2. Documentación requerida en archivos legibles en formato PDF:**

- a. Carta de exposición de motivos del alumno/a (estilo libre, máximo una cuartilla, que especifique y responda lo siguiente:
  - Lugar y fecha de emisión.
  - Nombre completo del alumno/a.
  - ¿Cuáles son los motivos profesionales para realizar la estancia de movilidad académica?
  - ¿Cuál será el impacto de la movilidad en su formación académica?
  - ¿Qué actividades realizará para socializar la experiencia de movilidad en la escuela normal de origen?
  - Nombre y firma del alumno/a.
- b. CURP
- c. Kárdex, historial académico o tira de materias.
- d. Credencial de elector vigente.
- e. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- f. Pasaporte vigente, de acuerdo con las características del apartado 1.e.
- g. Currículum Vitae (máximo una cuartilla).
- h. Constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, o Secretaría de Salud) que especifique claramente su estado de salud.
- i. Certificado de vacunación contra COVID
- j. Constancia de No Antecedentes Penales. Puedes obtenerla en línea dependiendo de tu localidad estatal.
- k. Estado de cuenta bancario, donde aparezca el nombre del titular, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y la CLABE.
- l. Carta de postulación emitida por la dirección de su Escuela Normal, dirigida a su Autoridad Estatal de Formación Docente de acuerdo con el formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de carta de postulación.
- m. Carta compromiso debidamente requisitada, acorde al formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de carta compromiso.

- n. Carta de postulación emitida por su Autoridad Estatal de Formación Docente acorde al formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de carta de postulación.
- o. Solicitud de consentimiento debidamente firmado y autorizado acorde al formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de solicitud de consentimiento.
- p. Ficha de registro debidamente requisitada, de acuerdo con el formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de ficha.

### **3. Características de la beca**

- a. Se otorgarán hasta 18 (dieciocho) becas de estancia académica por una cuantía de hasta \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N.), a cada estudiante seleccionado. Las becas de estancia académica estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de las entidades federativas de México para; la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) del Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa (PROFEXCE) en 2022.
- b. El monto de la beca solamente incluye los conceptos considerados en esta convocatoria. Previo al inicio de la movilidad académica, la Autoridad Estatal de Formación Docente entregará a los/as beneficiarios/as el boleto de viaje redondo desde la ciudad origen a la ciudad destino y el seguro médico internacional, y realizará la dispersión de los conceptos de la beca correspondientes a manutención, hospedaje y servicios migratorios (requisitos sanitarios, visa, pago de impuestos, entre otros.). Se sugiere que el apoyo para manutención y hospedaje se entregue a los beneficiarios en una sola exhibición.
- c. Las estancias de movilidad académica se realizarán entre septiembre y diciembre de 2022, hasta por 90 días naturales, con base en las condiciones que establezcan las instituciones de educación superior de los países receptores de beneficiarios.

### **4. Criterios de prelación**

Para la selección de beneficiarios/as, se integrarán comités técnicos a nivel escolar, estatal y nacional, instancias que serán encargadas de evaluar las postulaciones tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento del perfil académico y requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como un buen estado de salud del estudiante.
- b. Cantidad de movildades por país receptor.
- c. Trayectoria y desempeño académico del (a) solicitante.
- d. Compatibilidad entre los programas de estudio de la licenciatura de los aspirantes a obtener una beca y los programas académicos de las instituciones receptoras.

- e. Carta de motivos académicos y personales por los que aspira a la movilidad.
- f. En caso de que, por disposición del país, ante la pandemia que actualmente se está viviendo, la Universidad receptora decida suspender actividades presenciales el estudiante beneficiario/a por la beca deberá apearse a los protocolos y seguir las recomendaciones de la IES receptora para continuar con la movilidad de manera virtual (por ello el requerimiento de una laptop personal).

## 5. Procedimiento

- a. **Los/as estudiantes interesados/as** en participar en esta convocatoria deberán presentar ante **la Escuela Normal de origen la solicitud** como aspirante para obtener la beca de movilidad académica durante el período señalado en el calendario de actividades de publicación de la convocatoria. A dicha solicitud se le asignará un número de folio, el cual servirá como referente durante todo el proceso de la beca.
- b. **La dirección de la Escuela Normal integrará** las solicitudes de los/as aspirantes a obtener la beca de movilidad académica y **seleccionará los expedientes de los/as estudiantes para postularlos** ante su Autoridad Estatal de Formación Docente, con base en los criterios de prelación y los requisitos de la convocatoria.
- c. **La dirección de la Escuela Normal** participante **publicará el número de folio asignado en la solicitud de los estudiantes que postuló** ante la autoridad estatal de formación docente, a través de los medios institucionales de comunicación disponibles.
- d. **La Autoridad Estatal de Formación Docente** seleccionará mediante la integración de un Comité Técnico Estatal, únicamente **a los 3 (tres) mejores expedientes de los/as alumnos/as** de las Escuelas Normales de la entidad, con base en los criterios de prelación y requisitos de la presente convocatoria y los enviará en un solo oficio dirigido al Comité Técnico Nacional (de acuerdo al formato anexo), adjuntando un archivo en formato PDF o JPG por cada expediente de estudiante postulado al correo: [itorresbodet-pfreire.sep22.mex@oei.int](mailto:itorresbodet-pfreire.sep22.mex@oei.int) No se recibirá documentación de manera física.
- e. **La Autoridad Estatal de Formación Docente** informará a las escuelas normales participantes, **los números de folios de los/as 3 (tres) estudiantes** y Escuela de origen, que a nivel estatal propuso para el proceso de selección nacional de beneficiarios.
- f. **El Comité Técnico Nacional de becas** únicamente **dictaminará las postulaciones** que cuenten con **expediente completo**, ordenado e integrado de acuerdo con los numerales 2 y 5d de la presente convocatoria.
- g. **El Comité Técnico Nacional de becas publicará los resultados** con los números de folio de los/as alumnos/as que realizarán la estancia académica en <https://oei.int/> y <https://www.dgesum.sep.gob.mx/>
- h. **El Comité Técnico Nacional notificará a las Autoridades Estatales de Formación Docente los nombres de las IES y los países receptores** donde los/as beneficiarios/as realizarán las estancias; quienes a su vez **solicitarán a los/as beneficiarios/as que manifiesten la aceptación** de las condiciones generales de la movilidad académica 2022.

- i. **Los/as alumnos/as seleccionados comunicarán** por escrito la **aceptación de la beca** ante la Dirección de su Escuela Normal, la Autoridad Estatal de Formación Docente y el Comité Técnico Nacional. La dirección de la Escuela Normal proporcionará el correo de la Autoridad Estatal de Formación Docente para que los/as alumnos/as seleccionados cumplan con este pedimento.
- j. **La Autoridad Estatal de Formación Docente deberá apegarse a lo establecido en el manual de procedimientos** del programa de Movilidad Iberoamericana Jaime Torres Bodet-Paulo Freire, **y el Protocolo de Salud y Emergencia** que oportunamente el Comité Técnico Nacional les hará llegar.

## 6. Calendario

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de la convocatoria y entrega de solicitudes de los/as alumnos/as a la dirección de su Escuela Normal.	Del miércoles 01 de junio al viernes 24 de junio 2022.
La dirección de la Escuela Normal seleccionará los expedientes de los/as 3 (tres) estudiantes que cumplan los requisitos de la convocatoria.	Del lunes 27 de junio al viernes 1 de julio de 2022.
La dirección de la Escuela Normal difundirá el número de folio de los/as alumnos/as seleccionados/as.	Viernes 1 de julio de 2022.
La dirección de la Escuela Normal enviará las postulaciones de los expedientes seleccionados por el Comité Escolar a su Autoridad Estatal de Formación Docente	Lunes 4 de julio de 2022.
La Autoridad Estatal de Formación Docente elegirá los 3 (tres) mejores expedientes de la entidad, que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.	Del lunes 4 de julio al viernes 8 de julio de 2022.
La Autoridad Estatal de Formación Docente publicará los números de folios de los/as estudiantes seleccionados.	Viernes 8 de julio de 2022.
La Autoridad Estatal de Formación Docente enviará las postulaciones de los/as estudiantes seleccionados, al Comité Técnico Nacional	Lunes 11 de julio de 2022.
El Comité Técnico Nacional dictaminará la asignación de Becas.	Del lunes 11 de julio al viernes 22 de julio 2022.
Publicación de resultados en las páginas web de la DGESuM <a href="https://www.dgesum.sep.gob.mx/">https://www.dgesum.sep.gob.mx/</a> y la OEI México <a href="https://oei.int/">https://oei.int/</a>	Lunes 25 de julio 2022.

Plazo para que los/as estudiantes seleccionados/as confirmen por escrito la aceptación de la beca al correo electrónico <a href="mailto:jtordesbodet-pfreire.sep22.mex@oei.int">jtordesbodet-pfreire.sep22.mex@oei.int</a>	Del lunes 25 de julio al viernes 29 de julio de 2022.
Adquisición de boletos de avión, seguro de viajero y dispersión del recurso para su alojamiento y alimentación.	29 de julio al 22 de agosto de 2022.
Periodo de movilidades (dependerá del ciclo escolar de cada país). La movilidad tendrá una duración máxima de tres meses.	De septiembre a diciembre de 2022.

## 7. Generales

La Autoridad Estatal de Formación Docente será la responsable de suministrar el recurso presupuestal para que las personas beneficiarias seleccionadas por el Comité Técnico Nacional realicen la estancia en el país e institución receptoras. La disponibilidad presupuestal para que los/as beneficiarios/as realicen la estancia de estudios deberá quedar manifiesta en la carta de postulación que emita la Autoridad Estatal de Formación Docente de cada entidad.

Por tratarse de estancias internacionales que implican diversas gestiones previas de organización entre las instancias nacionales y las instancias receptoras en Iberoamérica, en esta convocatoria la Autoridad Estatal de Formación Docente postulará hasta 3 (tres) expedientes de solicitantes que considera cuentan con los requisitos de la presente convocatoria, el Comité Técnico Nacional a su vez seleccionará de cada postulación Estatal participante un (1) expediente que mejor cumplan los requisitos y el perfil académico, pudiendo dictaminar como favorables hasta 18 (dieciocho) beneficiarios/as a nivel nacional.

Los resultados de la selección de estudiantes postulados/as y los/as beneficiarios/as en cualquiera de sus etapas (escolar, estatal y nacional), así como la asignación del país de destino son inapelables.

En cada etapa (escolar, estatal y nacional), la instancia correspondiente publicará en los medios institucionales disponibles, según sea el caso, los resultados de la selección y postulación de aspirantes o beneficiarios, haciendo uso de los folios asignados por la Escuela Normal de origen en la solicitud de la beca, a fin atender la normatividad de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

Las personas solicitantes interesadas en conocer los resultados de la fase de la escuela, estatal, o nacional, deberán dirigirse ante la instancia que corresponda para recibir información al respecto Director (a) de la Escuela Normal, Autoridad Estatal de Formación Docente, Comité Técnico Nacional).

La dirección de la Escuela Normal, la Autoridad Estatal de Formación Docente y el Comité Técnico Nacional podrán declarar desierta la convocatoria, en su ámbito de competencia, si consideran que ninguno de los/as postulantes presentados/as cumplen con los requisitos establecidos, o bien los recursos presupuestales estatales para este fin, no sean liberados por las instancias correspondientes en los tiempos establecidos por la Convocatoria.

Los/as becarios/as tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del programa; en caso de incumplimiento o que no completen satisfactoriamente la estancia académica, deberán reintegrar el monto total de la beca.

Al aceptar la beca, las personas beneficiarias se comprometen a permanecer en el país designado durante el tiempo estipulado para realizar su movilidad, cumplir con todos los componentes del programa y regresar a México en la fecha indicada en el boleto de avión, sin posibilidad de una ampliación o reducción de la estancia.

En los países de Iberoamérica que solicitan visa de ingreso o el pago de impuestos de salida, es responsabilidad de los/as beneficiarios/as informarse y realizar los trámites migratorios necesarios para su estadía, así como respetar los lineamientos de salud que maneje cada país. En caso de no contar con visa en el tiempo estipulado, la persona beneficiaria se compromete a sufragar los gastos que impliquen el cambio o cancelación de vuelo.

Una vez finalizada la movilidad, los/as becarios/as deberán:

- Presentar ante la dirección de su Escuela Normal de origen un informe final de logros y beneficios obtenidos al término de su estancia académica, formato libre que incluya texto, imagen y las principales evidencias de la formación académica. En formato digital enviar por correo electrónico copia del mismo informe final a la Autoridad Estatal de Formación Docente y al Comité Técnico Nacional.
- Realizar acciones de socialización en la Escuela Normal para difundir los logros de la movilidad académica.
- Entregar al Comité Técnico Nacional, a la Autoridad Estatal de Formación Docente y a la Dirección de su Escuela Normal el documento que acredite el programa educativo cursado en la estancia de movilidad.

La OEI México, la DGESuM y la Autoridad Estatal de Formación Docente quedan exentas de cualquier responsabilidad sobre trámites, logística de viaje, alojamiento y seguridad de personas ajenas a este programa.

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria, se deliberará y se llegará a un fallo de común acuerdo entre los titulares de la DGESuM y de la Representación de la OEI México.

Para más información contactar al Comité Técnico Nacional en el correo electrónico [jtorresbodet-pfreire.sep22.mex@oei.int](mailto:jtorresbodet-pfreire.sep22.mex@oei.int)

Ciudad de México, 01 de junio de 2022.

ANEXO CARTA DE POSTULACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL

**MEMBRETE DE LA ESCUELA NORMAL**

Lugar de emisión, a xxx de xxx de 2022.

**Asunto:** Carta de postulación escolar de la Convocatoria de Movilidad Iberoamericana “Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2022”

**NOMBRE**

**CARGO**

**(Institución Estatal de Formación Docente)**

**PRESENTE**

Por medio de la presente y atendiendo a los requisitos de la *Convocatoria de Movilidad Iberoamericana “Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2022”*, que se llevará a cabo en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2022, con duración de hasta 90 días naturales, me permito postular al estudiante (nombre completo), con CURP (  ), quien es alumno(a) regular en la escuela (Nombre de la Escuela Normal Pública), con número de matrícula (Número de matrícula), con número solicitud beca(número asignado o folio), cursando el cuarto semestre de la carrera (Licenciatura de....), con un promedio general de

En cumplimiento de la convocatoria declaro que el/la estudiante no recibe actualmente algún beneficio otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración federal. Del mismo modo se hace constar que el/la aspirante cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que autorizo su participación en el Programa de Movilidad referido sin perjuicio en su formación académica.

Por lo anterior, en mi carácter de Director/a de la Escuela Normal Pública autorizo que el/la estudiante asista a la capacitación en la institución que le sea asignada y confirmo que las actividades que realizará en la Institución de Educación Superior receptora serán reconocidas curricularmente. Así mismo, manifiesto que se le brindarán las facilidades pertinentes para desarrollar las actividades planeadas para socializar su experiencia de movilidad académica.

De igual manera, hago saber que he sensibilizado al portador de la presente para cumplir con responsabilidad todos los componentes de movilidad con responsabilidad, y presentar un comportamiento de estudiante de excelencia personal y académica.

**NOMBRE Y FIRMA**

**DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA NORMAL**

**NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**

ANEXO CARTA DE POSTULACIÓN DE LA AUTORIDAD ESTATAL DE FORMACIÓN DOCENTE (AEFD)

**MEMBRETE DE LA AEFD**

Lugar de emisión, a xxx de xxx de 2022

Asunto: Carta de postulación estatal de la  
Convocatoria de Movilidad Iberoamericana  
"Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2022"

**Dr. Mario Chávez Campos**  
**Director General de Educación Superior**  
**para-el Magisterio**  
**PRESENTE,**

**Mtra. Patricia Aldana Maldonado**  
**Representante Permanente**  
**Oficina de la OEI en México**  
**PRESENTE,**

Por medio de la presente y atendiendo a los requisitos de la *Convocatoria de Movilidad Iberoamericana Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2022*, que se llevará a cabo en el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2022, con duración de hasta 90 días naturales, me permito informarles que habiendo recibido y evaluado ### postulaciones de alumnos/as, correspondientes a ### escuelas normales del Estado de la **ENTIDAD**, envió los ### expedientes de los/as alumnos/as seleccionados/as y presentados/as por la institución a mi cargo, con la finalidad de que sean considerados durante la dictaminación que realizará el Comité Técnico Nacional para la selección de los/as beneficiarios/as acreedores a las 18(dieciocho) becas que se asignarán en la mencionada convocatoria.

Los/as alumno/as postulados/as por el Estado de **ENTIDAD** son:

Nombre y apellidos	Escuela Normal	Carrera	Promedio	No. Matrícula	Folio solicitud	CURP
--------------------	----------------	---------	----------	---------------	-----------------	------

De igual manera, anexo para su conocimiento el listado de todas las postulaciones recibidas por la **AEFD** que fueron evaluadas.

**NOMBRE Y FIRMA**

**AEFD**

**NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**

**LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS DE MANERA DIFERENTE A LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA INVALIDARÁ LA POSTULACIÓN DEL ALUMNO.**

FOTO A  
COLOR

FICHA DE REGISTRO CONVOCATORIA DE MOVILIDAD IBEROAMERICANA  
"JAIME TORRES BODET-PAULO FREIRE 2022"

DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO			
Nombre:			
Nacionalidad:		CURP:	
Núm. de Pasaporte:		Vigencia del Pasaporte:	
Correo electrónico:		Teléfono casa: ( )	
Teléfono celular:			
Domicilio:		Calle y número, Colonia o municipio, Ciudad, Entidad federativa, CP:	
Aeropuerto más cercano a su domicilio:			
DATOS ESCOLARES			
Nombre de Escuela:			
Entidad federativa:			
Carrera:			
Matrícula:		Semestre:	Promedio:
DATOS BANCARIOS			
Titular de la cuenta:			
Institución bancaria:		Núm. de cuenta:	
Número de CLABE			
Puede retirar efectivo en el extranjero:		SI ( )	No ( )
CONTACTO DE EMERGENCIA			
Nombre del contacto:			
Parentesco:		Correo electrónico:	
Teléfono de casa: 01 ( )		Teléfono celular:	
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ENVIADO POR LAS Aefd (Marcar con una X)			
1. Carta de motivos		9. Constancia de No Antecedentes Penales	
2. CURP		10. Estado de cuenta bancario	
3. Comprobante de calificaciones		11. Certificado completo de vacunación contra COVID	
4. Credencial de elector		12. Carta de postulación de la escuela normal	
5. Comprobante de domicilio		13. Carta compromiso	
6. Pasaporte		14. Carta de postulación emitida por su Autoridad Estatal de Formación Docente.	
7. Currículum vitae		15. Ficha de registro	
8. Constancia médica		16. Solicitud de consentimiento	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE</b>			
LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO SE ENCUENTRA PROTEGIDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, POR LO QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR SU CONFIDENCIALIDAD Y UTILIZARLA ÚNICAMENTE PARA LOS FINES QUE LE FUERON TRANSFERIDOS.			

**CARTA COMPROMISO**  
**SOLICITANTES DE BECA DE MOVILIDAD IBEROAMERICANA**  
**“JAIME TORRES BODET-PAULO FREIRE 2022”**

**Por medio del presente, en mi calidad de solicitante de beca para la Movilidad Iberoamericana “Jaime Torres Bodet-Paulo Freire” 2022, manifiesto que es de mi conocimiento, estoy de acuerdo y me comprometo a:**

**Al participar en la convocatoria:**

- 1. Respetar los resultados de la selección realizada por el Comité Técnico Nacional.**

**En caso de ser seleccionado:**

2. Realizar la movilidad académica en el país designado con base en el dictamen del Comité Técnico Nacional.
3. Informarme, realizar y cubrir los trámites migratorios necesarios para mi estadía, así como respetar los lineamientos de salud que maneje cada país. En caso de no contar con visa en el tiempo estipulado, me comprometo a sufragar los gastos que impliquen el cambio o cancelación de vuelo.
4. Me comprometo a llevar a cabo los lineamientos sanitarios que el país que se me asigne requiera y/o solicite para que se me permita el ingreso y movilidad estudiantil.
5. Cursar el Programa de Estudios acordado durante todo el periodo de la movilidad.
6. Participar en las actividades académicas, cívicas, culturales y deportivas, organizadas por la Institución Receptora.
7. No salir del país designado durante mi estancia académica, si la programación de actividades no lo contempla.
8. Ninguna persona ajena al Programa podrá intervenir o interferir en las acciones y actividades de la movilidad.
9. Alojarse en el lugar que la institución receptora lo indique.
10. Presentar un comportamiento digno de un estudiante regular de excelencia académica.
11. No desempeñar actividades laborales durante la movilidad académica.
12. Efectuar el viaje de la movilidad académica, en las fechas indicadas.
13. Informe final de logros y beneficios obtenidos al término de su estancia académica, atendiendo los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
14. Comprobación de gastos efectuados durante la estancia académica con base en los lineamientos que la Autoridad Estatal de Formación Docente indique.
15. Realizar actividades de socialización en la Escuela Normal para difundir los logros de la movilidad académica.
16. Estoy de acuerdo en atender los protocolos de seguridad y sanidad que se definan desde la Universidad y/o el país receptor por causa de la pandemia del COVID-19, como la interrupción de movilidad, cierre de escuelas o bien por algún incidente político, social, o meteorológico; acatando los lineamientos que se estipulen, como: regresar a mi país de origen sin objeción alguna y mantenerme en resguardo, y/o concluir la movilidad académica en la modalidad virtual o híbrida si la Universidad brinda esta opción.

CLÁUSULA RESPONSIVA:

Yo, NOMBRE COMPLETO, Manifiesto que, como persona mayor de edad y de acuerdo con el conocimiento de las acciones que se me encomiendan previos, a la llegada y durante la movilidad, me sujetaré a los lineamientos disciplinarios, así como a las indicaciones del personal docente a cargo, en los horarios que me señalen, así mismo, reconozco y acepto que será únicamente bajo mi responsabilidad cualquier situación que llegase a suscitarse durante el desarrollo del viaje por lo que:

1.- Expresamente deslindo al Comité Técnico Nacional y a su personal de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo (físico, materiales, emocionales, económicos, etc.) ocasionados por alguna acción u omisión de mi parte, que pudiera perjudicar tanto a mi persona como a terceras personas durante la movilidad académica.

2.- Tengo conocimiento y deslindo al Comité Técnico Nacional y a su personal de cualquier responsabilidad penal, civil, mercantil o de cualquier naturaleza legal, que resulte de la negligencia, dolo o mala fe que llegase a surgir por parte del (a) suscrito (a) durante la movilidad académica.

3.- Estoy de acuerdo en que el Comité Técnico Nacional no está facultado para indemnizar en caso de muerte.

En caso de incumplimiento del programa y por solicitud expresa del Comité Técnico Nacional, reintegraré los gastos que se hayan efectuado por logística de la movilidad académica y quedan bajo mi responsabilidad las acciones cometidas.

Lugar y fecha:

Nombre y firma del estudiante:

## **SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO.**

### **Convocatoria de Movilidad Iberoamericana**

#### **“Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2022”**

Le informamos que sus datos personales serán tratados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) y por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, como corresponsables del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de Movilidad Iberoamericana Jaime Torres Bodet-Paulo Freire 2022 y, en caso de que resulte beneficiario de las mismas, para cursar las actividades formativas objeto de la presente convocatoria derivadas de una estancia de hasta tres meses en Instituciones de Educación Superior formadoras de docentes (IES) de los países miembros de la OEI participantes. Ambos corresponsables se comunicarán los datos personales necesarios para la solicitud, tramitación y concesión de la beca, así como para expedir los títulos y/o diplomas derivados de la misma que en este último caso pueden publicarse en las páginas web de la DGESuM <https://www.dgesum.sep.gob.mx/> y la OEI México <https://oei.int/>. Este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Adicionalmente, los corresponsables del tratamiento, le informan que, si usted lo consiente, estos harán uso de su imagen y/o voz, de forma individual o conjunta, atendiendo a las exigencias de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, con la finalidad de llevar a cabo acciones formativas y de promoción en <https://www.dgesum.sep.gob.mx/>, <https://oei.int/> y redes sociales de la OEI México (Facebook: oeimex; Twitter: OEIMEX; Instagram: oeimex; YouTube: OEIMEX; LinkedIn OEI México), así como de la DGESUM (Facebook : SomosNormalistas; YouTube: SomosNormalistas / CEVIE DGESUM). El uso de las imágenes no estará sujeto a límites temporales o geográficos, pudiéndose oponer al uso de su imagen cuando lo considere, no teniendo efectos retroactivos. Dichas imágenes o grabaciones no podrán utilizarse para finalidades diferentes.

El interesado manifiesta su consentimiento al uso de su imagen y/o voz para que se produzca, divulgue, edite y/o distribuya en los términos previamente expuestos.

- Consiento el uso de mi imagen:
- No consiento el uso de mi imagen:

La base legítima del tratamiento de sus datos es su consentimiento. En cualquier momento, usted podrá revocar el consentimiento prestado con la simple notificación de su voluntad mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección [proteccion.datos@oei.int/](mailto:proteccion.datos@oei.int/) [jorgea.castillo@nube.sep.gob.mx](mailto:jorgea.castillo@nube.sep.gob.mx)

Sus datos personales no serán cedidos a terceros salvo en cumplimiento de obligación legal.

Igualmente, le informamos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) y la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio conservarán sus datos mientras no solicite la baja de estos, conservándose bloqueados posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a las siguientes direcciones,

acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

-OEI: c/ Bravo Murillo núm 38, 28015 Madrid o en [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int). A su vez, puede acceder a información adicional o ponerse en contacto con el delegado de protección de datos, a través del mismo correo electrónico ([proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int)).

-DGESuM: c/ Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Piso 5 Cuadrante 5-19, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX.

Firma y fecha: